

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 4, 7 y 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 27 de mayo de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido
A. Instituciones de crédito que están autorizadas a recibir declaraciones en formato oficial.
B. Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de declaraciones provisionales y anuales por Internet y ventanilla bancaria.
C. Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos de derechos, productos y aprovechamientos por Internet y ventanilla bancaria.
D. Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos por depósito referenciado mediante línea de captura.

A. Instituciones de crédito que están autorizadas a recibir declaraciones en formato oficial

Institución Bancaria	Cobertura
BBVA Bancomer, S.A.	Todo el país.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjército, S.N.C.)	Todo el país.
Banco Nacional de México, S.A. (Banamex, S.A.)	Todo el país.
Banco Santander, S.A.	Todo el país.
Scotiabank Inverlat, S.A.	Todo el país.
HSBC México, S.A.	Todo el país.
Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte, S.A.)	Todo el país.
Banco del Bajío, S.A.	Todo el país.
Banco Inbursa, S.A.	Distrito Federal y Área Metropolitana. Puebla, Pue., Guadalajara, Jal., Tuxtla Gutiérrez, Chis. Monterrey, N.L. y Área Metropolitana, Campeche, Camp., Saltillo y Monclova, Coah., Culiacán y Mazatlán, Sin., Poza Rica, Jalapa y Veracruz, Ver., Pachuca, Hgo., Cuernavaca, Mor., Irapuato, Celaya y León, Gto., Morelia, Mich., Querétaro, Qro., Chihuahua, Chih. Mérida, Yuc. y Hermosillo, Son.
Banco Interacciones, S.A.	Distrito Federal y Área Metropolitana. Monterrey, N.L., Guadalajara, Jal., Cancún, Q. Roo, Puebla, Pue. y Aguascalientes, Ags.
Ixe Banco, S.A.	Distrito Federal y Área Metropolitana, León, Gto., Monterrey, N.L. y Área Metropolitana, Cuernavaca, Mor., Guadalajara y Zapopan, Jal.
Banca Afirme, S.A.	Monterrey, N.L. y Área Metropolitana., Chihuahua y Cd. Juárez, Chih., Saltillo, Villa Olímpica, Monclova y Torreón, Coah., Matamoros y Tampico, Tamps., Acapulco y Chilpancingo, Gro., Cuernavaca, Mor., Puebla, Pue., Guadalajara, Jal., Querétaro, Qro., Salamanca, Gto., Morelia y Lázaro Cárdenas, Mich., Hermosillo, Son., Culiacán, Sin. y Tijuana, B.C.

Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ (México), S.A.	Distrito Federal
Banco Regional de Monterrey, S.A. (Banregio, S.A.)	Monterrey N.L. y Area Metropolitana, Tijuana y Mexicali, B.C., Tampico, Tamps. Saltillo, Coah.
Abn Amro Bank (México), S.A.	Distrito Federal.
Banca Mifel, S.A.	Distrito Federal y Area Metropolitana Monterrey, N.L. y Area Metropolitana
Bansi, S.A.	Distrito Federal. Guadalajara y Zapopan, Jal.

B. Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de declaraciones por Internet y ventanilla bancaria a que se refieren los Capítulos 2.14. y 2.15., vigentes hasta el 1 de octubre de 2006, II.2.15. y la regla II.7.2.1. de esta Resolución.

Las denominaciones de las instituciones de crédito autorizadas para la recepción de declaraciones por Internet y ventanilla bancaria a que se refieren los Capítulos 2.14. y 2.15., vigentes hasta el 1 de octubre de 2006, II.2.15. y la regla II.7.2.1. son las publicadas en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx.

C. Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de declaraciones por Internet y ventanilla bancaria a que se refieren los Capítulos I.2.16., II.2.23., I.2.17. y II.2.24. de esta Resolución.

Las denominaciones de las instituciones de crédito autorizadas para la recepción de declaraciones por Internet y ventanilla bancaria a que se refieren los Capítulos I.2.16., II.2.23, I.2.17. y II.2.24. de esta Resolución, son las publicadas en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx.

D. Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos por depósito referenciado mediante línea de captura a que se refieren los Capítulos I.2.14., II.2.12., I.2.7., II.2.13. y II.2.14. de esta Resolución.

Las denominaciones de las instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos por depósito referenciado mediante línea de captura vía Internet y ventanilla bancaria a que se refieren los Capítulos I.2.14., II.2.12., I.2.7., II.2.13. y II.2.14., son las publicadas en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007

Contenido	
Acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista	
A. Se incluyen.	
1.	Acciones
2.	Obligaciones
3. y 4.
5.	Pagarés
6.	Otros valores
7.
8.	Certificados bursátiles
9.
B. Se excluyen.	
C. Se modifican	

A. Se incluyen:**1. Acciones**

Ixe-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias

Ixe-BNP Paribas de Acciones Mercados Bric, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias.

Ixe-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias

Ixe-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Serie "A" Ordinarias.

Ixe Fondo de Bolsa 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias

Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias

Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias

Siefore Azteca Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Azteca Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Azteca Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Principal Siefore 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Principal Siefore 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Principal Siefore 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Invercap III, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Invercap IV, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Invercap V, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Scotia Siefore Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Scotia Siefore Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Scotia Siefore Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Argos 3 Básica, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Argos 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Argos 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore XXI Impulsa, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore XXI Crece, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore XXI Desarrolla, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Bancomer Progresá, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Bancomer Adelante, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Bancomer Emprende, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Fondo Sólida Banorte Generali Tres, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Fondo Sólida Banorte Generali Cuatro, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Fondo Sólida Banorte Generali Cinco, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Banamex Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Series "A" y "B"

Siefore Banamex Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Series "A" y "B"

Siefore Banamex Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Series "A" y "B"

Siefore Coppel Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" o "B"

Siefore Coppel Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" o "B"

Siefore Coppel Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" o "B"

Inbursa Siefore Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Inbursa Siefore Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Met3 Siefore Básica, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II"
 Met4 Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II"
 Met5 Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II"
 Siefore ING Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Siefore ING Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Siefore ING Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Scotia Siefore Ahorro 1, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" o "B"
 Siefore Ahorra Ahora 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Siefore Ahorra Ahora 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Siefore Ahorra Ahora 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 HSBC-B3 Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 HSBC-B4 Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 HSBC-B5 Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Siefore Básica 3 Afirme Bajío, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Siefore Básica 4 Afirme Bajío, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Siefore Básica 5 Afirme Bajío, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"
 Siefore Argos 4 Adicional, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

2. Obligaciones

2.3. Obligaciones subordinadas

• Obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Azteca, S.A., I.B.M.	BAZTECA 08	11-Ene-18
Banco Mercantil del Norte, S.A., I.B.M.		
Grupo Financiero Banorte.	BANORTE 08	27-Feb-18

• Obligaciones subordinadas, preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Mercantil del Norte, S.A., I.B.M.		
Grupo Financiero Banorte.	BANORTE 08U	8-Feb-28

5. Pagarés

• Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento

BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple
 Banco Compartamos, S.A., I.B.M.
 Banco Ahorro Famsa, S.A., I.B.M.

6. Otros valores

• Certificados de depósito a plazo

BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple
 Banco Compartamos, S.A., I.B.M.

• Bonos bancarios

Emisora	Clave
Banca Mifel, S.A.	MIFEL 2008/1

8. Certificados bursátiles**• Avalados**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Corporación Geo, S.A.B. de C.V.	GEO 08	25-Mar-11
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 08	22-Feb-18

• Bancarios

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer	BACOMER 08	11-Feb-11

• De corto plazo

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.	GFAMSA	10-Ene-10
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	INVEX	10-Ene-10
Facileasing, S.A. de C.V. Controladora comercial Mexicana, S.A.B. de C.V.	FACILSA	11-Feb-10
Credinor, S.A. de C.V.	COMERCI	26-Feb-10
Promotora de Casas y Edificios, S.A. de C.V.	CREDNOR	13-Mar-09
Viveica, S.A. de C.V.	PMCASA	7-Mar-10
Value Factoraje, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad No Regulada, Value Grupo Financiero	VIVEICA	31-Mar-09
	VALFACT	31-Mar-10

• Fiduciarios

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	CFEHCB 08	11-Ene-18
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	DEXPFCB 08	26-Sep-47
ABN AMRO Bank (México), S.A., I.B.M.	MTROCB 08U	01-Abr-33
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero.	FNCOTCB 08	15-Mar-11
Banco Invex, S.A., I.B.M. J.P. Invex Grupo Financiero	BACOMCB 08	14-Jul-28
Banco Invex, S.A., I.B.M. J.P. Invex Grupo Financiero	SCOTICB 08	25-May-28
Banco Invex, S.A., I.B.M. J.P. Invex Grupo Financiero	TUCACCB 08	30-Dic-33
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	HSCCB 08	28-Mar-14
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	HSCCB 08-2	28-Mar-14

• Garantizados

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.	VWLEASE 08	25-Feb-11

B. Se excluyen:

Se dejan sin efectos las aprobaciones otorgadas para ser objeto de inversión institucional a los siguientes valores:

1. Acciones:

Consorcio Aeroméxico, S.A.B. de C.V. Ordinarias, nominativas serie "A" Clases I y II, sin expresión de valor nominal.

Ece, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Ofin Fondo Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Ofin Fondo Valor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Ofin Fondo Solidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Ofin Fondo Reservas Productivas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Ofin Fondo Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

8. Certificados bursátiles**• Avalados**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Grupo Kuo, S.A.B. de C.V.	KUO 05-2 (Antes DESC 05-2)	14-Oct-10

• De corto plazo

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.	TOYOTA	3-Sep-07
Corporación Geo, S.A.B. de C.V.	GEO	17-Mar-07

• Fiduciarios

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	PMXCB 03	18-Oct-07
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	GDFCB 03	27-Nov-09

• Garantizados

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
GMAC Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMACFIN 05	18-Dic-07
GMAC Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMACHIP 05	18-Dic-07

• Quirografarios

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Chrysler México Holding, S. de R.L. de C.V. (antes Daimler Chrysler México Holding, S. de R.L. de C.V.)	DCM 06	29-Feb-08
Chrysler México Holding, S. de R.L. de C.V. (antes Daimler Chrysler México Holding, S. de R.L. de C.V.)	DCM 06-2	6-Mar-09
Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	FERROMX 04	21-Sep-07
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GREYCA 06	11-Feb-08

C. MODIFICACIONES**1. Acciones**

Dice:

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B" clases I y II y serie "C" clase II, sin derecho a voto, sin expresión de valor nominal.

Deberá sustituirse por:

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B" clases I y II sin derecho a voto, sin expresión de valor nominal.

Dice:

ActiInstitucional, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Fondo Actinver Activo Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Dice:

Acticorp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Fondo Actinver Activo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Dice:

Vector Fondo de Mercado de Dinero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Vector Fondo MD, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Dice:

Vector Fondo Institucional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Vector Fondo FI, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series series "A" y "B".

Dice:

Reaseguradora Patria, S.A. Ordinarias, series "A" y "B", sin expresión de valor nominal.

Deberá sustituirse por:

Reaseguradora Patria, S.A. Ordinarias, serie única, sin expresión de valor nominal.

Dice:

Actimas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Fondo Garantía Actinver 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Dice:

Fondo BBVA Bancomer Variable Flexible Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Fondo BBVA Bancomer Internacional Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Dice:

Fondo BBVA Bancomer Variable Flexible Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Fondo BBVA Bancomer Mundial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A" y "B".

Dice:

SEI Compass Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Compass Investments Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda serie "A".

Dice:

SEI Compass Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias Series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Compass Investments Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda serie "A".

Dice:

SEI Compass Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias Series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Compass Investments Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda serie "A".

Dice:

SEI Compass Cuatro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias Series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Compass Investments Cuatro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda serie "A".

Dice:

SEI Compass Cinco, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Compass Investments Cinco, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable serie "A".

Dice:

SEI Compass Seis, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Compass Investments Seis, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable series "A" y "B".

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008**Contenido**

- A. Catálogo de claves de tipo de producto**
- B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados**
- C. Catálogo de claves de entidad federativa**
- D. Catálogo de claves de graduación alcohólica**
- E. Catálogo de claves de empaque**
- F. Catálogo de claves de unidad de medida**

A. Catálogo de claves de tipo de producto

- 001 Bebidas alcohólicas
- 002 Cerveza
- 003 Bebidas refrescantes
- 006 Alcohol
- 007 Alcohol desnaturalizado
- 012 Mielles incristalizables
- 013 Tabacos labrados

B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados

Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:

- 001 Aguardiente Abocado o Reposado
- 002 Aguardiente Standard (blanco u oro)
- 003 Charanda
- 004 Licor de hierbas regionales
- 005 Aguardiente Añejo
- 006 Habanero
- 007 Rompope
- 008 Aguardiente con Sabor
- 009 Cocteles
- 010 Licores y Cremas hasta 20% Alc. Vol.
- 011 Parras
- 012 Bacanora
- 013 Comiteco
- 014 Lechuguilla o raicilla
- 015 Mezcal
- 016 Sotol
- 017 Anís
- 018 Ginebra
- 019 Vodka
- 020 Ron
- 021 Tequila joven o blanco
- 022 Brandy
- 023 Amaretto
- 024 Licor de Café o Cacao
- 025 Licores y Cremas más de 20% Alc. Vol.
- 026 Tequila reposado o añejo
- 027 Ron Añejo
- 028 Brandy Reserva
- 029 Ron con Sabor
- 030 Ron Reserva
- 031 Tequila joven o blanco 100% agave
- 032 Tequila reposado 100% agave
- 033 Brandy Solera
- 034 Cremas base Whisky
- 035 Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon,
- 036 Tennessee "Standard"
- 037 Calvados
- 038 Tequila añejo 100% agave
- 039 Cognac V.S.
- 041 Tennessee "de Luxe"
- 042 Cognac V.S.O.P.
- 043 Cognac X.O.
- 044 Cerveza
- 045 Bebidas Refrescantes
- 046 Vinos de mesa
- 047 Otros

Claves de marcas de tabacos labrados:

1. BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V.,**R.F.C. BAT910607F43**

MARCAS

001001	Lucky Strike 1916 C.S.
001002	Kent Wallet Blue C.F.
001003	Kent Wallet Silver C.F.
001004	Viceroy L. Prem. C.S.
001005	Viceroy L. Prem. C.D.
001006	Kent Wallet White C.F.
001007	Boots Exactos Suaves C.F.
001008	Pall Mall Menthol C.F.
001009	Boots Exactos 25's C.F.
001010	Dunhill King Size C.D.
001011	Viceroy C.S.
001012	Viceroy C.D.
001013	Pall Mall 25's Rojos C.F.
001014	Camel 14's C.D.
001015	Camel C.D.
001016	Camel Smooth C.D.
001017	Salem C.D.
001018	Salem 83 M.M. C.D.
001019	Raleigh con Filtro
001020	Camel Natural F.F.
001021	Fiesta C.S.
001022	Camel Natural Subtle Flavor D58 M.M. C.D.
001023	Del Prado
001024	Montana Fresh C.D.
001025	Montana C.S.
001026	Montana C.D.
001027	Montana Spice C.D.
001028	Montana Shots F.F.
001029	Camel Winter
001033	Montana Lights C.D.
001034	Montana Lights C.S.
001036	Gol Lights 70 C.D.
001037	Gol Menthol 70 C.S.
001038	Gol Menthol 70 C.D.
001039	Montana Medium C.D.
001040	Viceroy Ultra Lights C.D.
001041	Viceroy Ultra Lights C.S.
001043	Raleigh 70 M.M. C.D.
001044	Viceroy Lights F.D. C.S.

001045	Viceroy Lights F.D. C.D.
001046	Viceroy Full Flavour F.D. C.D.
001047	Viceroy Full Flavour F.D. C.S.
001048	Alas con Filtro
001049	Alas Mentolados con Filtro C.S.
001050	Boots Special Lights 100's C.D.
001051	Raleigh Reserva Especial C.D.
001052	Boots C.S.
001053	Boots C.D.
001054	Raleigh Reserva Especial C.S.
001055	Boots Lights C.S.
001056	Boots Lights C.D.
001057	Boots Exactos F.F. C.S.
001061	Boots 14's C.D.
001063	Viceroy Gold 100's C.D. Paq. Exh. 5 Caj/Paq
001066	Viceroy Gold Lights 100's C.D. Paq. Exh. 5 Caj/Paq
001067	Viceroy Gold Menthol Lights 100's C.D. Paq. Exh. 5 Caj/Paq
001070	Pall Mall Azul 20's C.D. C.F.
001071	Pall Mall Naranja 20's C.D. C.F.
001072	Pall Mall Superslims C.D. C.F.
001073	Pall Mall F.F. C.D.
001074	Pall Mall F.F. C.S.
001075	Pall Mall Lights C.D.
001076	Pall Mall Lights C.S.
001077	Camel Lights C.D.
001078	Lucky Strike C.D.
001079	Lucky Strike Lights C.D.
001080	Raleigh Suave C.S.
001081	Gol 70 C.S.
001082	Impala C.D. P.E.
001083	Impala Mentolados C.D. P.E.
001084	Camel C.D. Ed. de Lujo
001085	Camel C.D. Ed. Especial
001086	Lucky Strike C.D. P.B.
001087	Lucky Strike Lights C.D. P.B.
001088	Boots Menthol C.D.
001089	Boots Menthol C.S.
001090	Boots Menthol 14's C.D.
001091	Boots Special Lights C.S.
001092	Boots Special Lights C.D.
001093	Montana Menthol C.D.
001094	Montana Menthol C.S.
001095	Kent Blue Ten H.L.

001096	Kent Silver Five H.L.
001097	Kent Gold One H.L.
001098	Gol 70 C.D.
001099	Gol Lights 70 C.S.
101001	Alas Extra
101003	Argentinos
101004	Alas
101006	Gratos
101009	Pacifico Ov.
101010	Bohemios 15's
101012	Alitas 15's
101016	Embajadores C.B. C.D.
101017	Luchadores Ovalados S.F. C.S.
101018	Raleigh sin filtro Ovalados

4. CASA AUTREY, S.A. DE C.V.,**R.F.C. CAU801002699****MARCAS**

004001	Kent Box C.D.
004002	Kent Super Light C.D.
004003	Kent Super Light C.S.
004004	Kent Regular C.S.

6. NUEVA MATACAPAN TABACOS, S.A. DE C.V.,**R.F.C. NMT920818519****MARCAS**

206001	Te Amo "Tripa Larga".
206002	Te Amo "Tripa Corta".
206003	Linea Turrent "Tripa Corta".
206004	El Triunfo "Tripa Larga".
206005	Matacan "Tripa Larga".
206006	Hugo Cassar
206007	Mike's

7. TABACOS IMPORTADOS DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.,**R.F.C. TIA960503CN5****MARCAS**

007001	Virginian Regular Cajetilla Suave
007002	Virginian Light Cajetilla Suave
007003	Virginian Mentolado Cajetilla Suave
007004	U.S.A. Regular Cajetilla Suave
007005	U.S.A. Light Cajetilla Suave
007006	U.S.A. Mentolado Cajetilla Suave
007007	U.S.A. Mentolado Light Cajetilla Suave
007008	Medallon Regular Cajetilla Suave
007009	Medallon Light Cajetilla Suave
007010	Medallon Mentolado Cajetilla Suave
007011	Medallon Mentolado Light Cajetilla Suave

8. PUROS SANTA CLARA, S.A. DE C.V.,**R.F.C. PSC9607267W5****MARCAS**

208001	Santa Clara 1830
208002	Aromas de San Andrés
208003	Ejecutivos
208004	Ortíz
208005	Mocambo
208006	Hoyo de Casa
208007	Valdéz
208008	Veracruz
208009	Canillas
208010	Az
208011	Belmondo
208012	Cayman Crown
208013	Gw
208014	Hoja de Oro
208015	Mexican
208016	P&R
208017	Ted Lapidus
208018	J.R.
208019	Aniversario
208020	Santa Clara
208021	Mariachi
208022	Petit
208023	Es un Nene
208024	Es una Nena
208025	Tampanilla
208026	Panther
208027	Domingo

9. LIEB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,**R.F.C. LIN910603L62****MARCAS**

009001	Nat Sherman Fantasia Light
009002	Nat Sherman Classic
009003	Nat Sherman Light
109004	Davidoff
209001	Artigas
209002	Montecruz
209003	Dannemann
209004	La Paz
209005	Flor de la Isabela
209006	García y Vega

209007	Macanudo
209008	Tiparillo
209009	Tijuana Smalls
209010	Belinda
209011	Hoyo de Monterrey
209012	Flor de Caribe
209013	Punch
209014	Rey del Mundo
209015	Davidoff
209016	Griffins
209017	Private Stock
209018	Zino
209019	Bering
209020	Blackstone
209021	King Edward
209022	Montague
209023	Swisher Sweet
209024	Willem II
209025	Hav a Tampa
209026	Don Sebastián
209027	Avo
209028	Backwoods
209029	Phillies
209030	Villiger
309001	Skoal
309002	Davidoff
309003	Borkum Riff
309004	Peter Stokkebye

10. TABACALERA VERACRUZANA, S.A.,**R.F.C. TVE690530MJ9**

MARCAS

210001	Zets
210002	Núm. 1
210003	Núm. 2
210004	Núm. 3
210005	Núm. 4
210006	Núm. 5
210007	Núm. 5 Extra
210008	Núm. 6
210009	Núm. 6 Extra

210010	Núm. 7
210011	Núm. 8
210012	Núm. 9
210013	Especiales Cecilia
210014	U-18
210015	Cedros Especiales
210016	Panetelas
210017	Premios
210018	Fancytales
210019	Enanos
210020	Veracruzanos
210021	Cazadores
210022	Cedros
210023	Intermedios
210024	Petit
210025	Cedritos

11. TABACOS SAN ANDRES, S.A. DE C.V.,**R.F.C. TSA860710IB4****MARCAS**

211001	Panter
211002	Arturo Fuente
211003	Fuente Fuente
211004	Parodi
211005	J. Cortes
311001	Alois Poschll

12. TABACOS LA VICTORIA, S.A. DE C.V.,**R.F.C. TVI9609235F5****MARCAS**

212001	Miranda
212002	Da Costa
212003	Caribeños
212004	Mulatos
212005	Otman Perez
212006	Fifty Club
212007	Cda.
212008	Dos Coronas
212009	Copa Cabana
212010	Don Francisco
212011	Grupo Loma
212012	Pakal
212013	Navegantes

13. DISTRIBUCIONES CARIBE MAYA, S.A. DE C.V.,**R.F.C. DCM970626T95****MARCAS**

013001	Cohiba
013002	H. Upmann
013003	Hoyo de Monterrey
013004	Montecristo
013005	Partagas
013006	Romeo y Julieta
113001	H. Upmann
113002	Hoyo de Monterrey
113003	Montecristo
113004	Partagas
213001	A&C Grenadier
213002	Avanti Anisette
213003	Bering
213004	Blackstone
213005	Bolivar
213006	Cohiba
213007	Cuesta Rey
213008	Don Fuego
213009	Dutch Masters
213010	El Producto
213011	Flor de Cano
213012	Fonseca
213013	Garcia Vega
213014	H. Upmann
213015	Hav. A. Tampa
213016	Hoyo de Monterrey
213017	King Edward
213018	La Gloria Cubana
213019	Larrañaga
213020	Los Stotas
213021	Macanudo
213022	Montecristo
213023	Muriel
213024	Partagas
213025	Phillies
213026	Prince Albert
213027	Punch
213028	Quintero
213029	Rey del Mundo
213030	Rigoletto

213031	Romeo y Julieta
213032	Sancho
213033	Swisher Sweets
213034	Tampa
213035	Tijuana Smalls
213036	Troya
213037	White Owl
213038	Miami Suites
313001	H. Upmann
313002	Larrañaga
313003	Partagas

14. GRUPO PERMI, S.A. DE C.V.,**R.F.C. GPE9802189V2****MARCAS**

014001	Cohiba
014002	Gudang Garam Deluxe Mentol
014003	Gudang Garam Deluxe Rojo
014004	Gudang Garam Deluxe Mild
014005	Gudang Garam Deluxe Profesional
014006	Gudang Garam Surya
014007	Gudang Garam International Cafe
014008	Gauloise
014009	Gitanes
014010	Ducados
014011	Brooklyn
214001	Dupont Lonsdales
214002	Dupont Robustos
214003	Dupont Churchill
214004	Dupont Midi
214005	Dupont Mini
214006	Dupont Corona
214007	Dupont Doble Corona
214009	Peñamil Plata
214010	Francisco Fuentes
214011	Adan y Eva
214012	Mazo Tripa Larga
314001	Cavendish Natural
314002	Cherry Granel
314003	Chocolate
314004	Tibor Vainilla
314005	Don Pedro Medium English
314006	Black Cavendish

314007	Burley Cubico
314008	Ron y Maple
314009	Alexander
314010	Phillip
314011	Prince Albert
314012	Don Francisco
314013	Mac Baren Mixture
314014	Mac Baren Mixture Mild
314015	Mac Baren Vanilla Loose Cut
314016	Mac Baren Original Choice
314017	Mac Baren Golden Dice
314018	Samuel Gawith 1792
314019	Samuel Gawith Full Virginia
314020	Samuel Gawith Brown Flake
314021	Samuel Gawith Grouse Moor
314022	Samuel Gawith Squadron Leader
314023	Samuel Gawith Common Wealth
314024	Samuel Gawith Perfection Mixture
314025	Samuel Gawith Skiff
314026	Samuel Gawith Lakeland Mixed
314027	Samuel Gawith Lakeland Mild
314028	Samuel Gawith Black XX
314029	Samuel Gawith Brown #4
314030	Samuel Gawith Brown #4 Ron
314031	Samuel Gawith Rape Snuff
314032	Samuel Gawith Rape Dr. Vereys Plus
314033	Samuel Gawith Rape Aniseed Snuff
314034	Samuel Gawith Rum & Maple
314035	Irish Oak
314036	Sherlock Holmes
314037	Old Dublin
314038	Mild Choice
314039	Peterson
314040	Samuel Gawith
314041	Mac Baren

15. MARCAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.,**R.F.C. MSI9911022P9**

MARCAS

215001 La Flor Dominicana

16. SWEDISH MATCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.,**R.F.C. SMM980203QX8****MARCAS**

216001	Montague Corona
216002	Montague Rosbusto
216003	Montague Claro Assort
216004	Corona de Lux
216005	Half Corona
216006	Long Panatella
216007	Java Cigarrillos
216008	Extra Señoritas
216009	Optimum B
216010	Optimum
216011	Palette Especial
216012	Palette Expecial Extra Mild
216013	Sigreto Natural
216014	Wee Eillem Estra Mild
216015	Wings No. 75
216016	Wings Ak Blend No. 75
216017	Gran Corona B
216018	Gran Corona
216019	Mini Wilde
216020	Wilde Cigarrillos
216021	Wilde Havana
316001	Cherry
316002	Ultra Light
316003	Whiskey
316004	Paladin
316005	Half & Half

17. VALLE MONOS TABACOS, S.A. DE C.V.,**R.F.C. VMT990804ID8****MARCAS**

217001	Don Pancho
217002	Mi viejo

18. TABACOS ALFEREZ, S.A. DE C.V.,**R.F.C. TAL990928MT4****MARCAS**

218001	Alferes
--------	---------

19. TABACALERA FLORFINA, S.A. DE C.V.,**R.F.C. FLO990517960****MARCAS**

219001	Don Camilo
219002	Camilitos

20. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PUROS Y TABACOS, S.A. DE C.V., R.F.C. IEP911010UG5

MARCAS

220001	Bolivar
220002	Cabañas
220003	Cohiba
220004	Cuaba
220005	Diplomáticos
220006	Flor de Cano
220007	Fonseca
220008	H. Upmann
220009	Hoyo de Monterrey
220010	Juan López
220011	José L. Piedra
220012	La Gloria Cubana
220013	Montecristo
220014	Partagas
220015	Por Larrañaga
220016	Punch
220017	Quai D'Orsay
220018	Quintero
220019	Rafael Gonzalez
220020	Ramon Allones
220021	Rey del Mundo
220022	Romeo y Julieta
220023	Sancho Panza
220024	San Luis Rey
220025	San Cristóbal de la Habana
220026	Trinidad
220027	Vegas Robaina
220028	Vegueros
220029	Minis
220030	Club
220031	Puritos
220032	Guantanamera

21. COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. DE C.V., R.F.C. LCO950210RB5

MARCAS

021001	Popular
021002	Romeo y Julieta
021003	Cohiba
021004	Hoyo de Monterrey
121005	Hoyo de Monterrey
121006	Vegas de Robaina
221007	Punch

22. JOSE OLIVER MARTINEZ HERNANDEZ,**R.F.C. MAHO741022T10****MARCAS**

222001	No. 1
222002	No. 2
222003	No. 4
222004	No. 5
222005	No. 5 Extra
222006	No. 6
222007	No. 6 Extra
222008	No. 7
222009	No. 8
222010	No. 9
222011	Especial Cecilia
222012	U-18
222013	Cedros Especial
222014	Panetelas
222015	Enanos
222016	Veracruzanos
222017	Cazadores
222018	Intermedios
222019	Petit
222020	Zets
222021	Cedros
222022	Presidentes
222023	Cedritos

23. MARIO ACOSTA AGUILAR,**R.F.C. AOAM650517368****MARCAS**

223001	Hoja Selecta Espléndidos
223002	Hoja Selecta #2
223003	Hoja Selecta #4
223004	Hoja Selecta Churchill
223005	Hoja Selecta Robustos

24. MARIA DE LA LUZ DE LA FUENTE CAMARENA,**R.F.C. FUCL6504129L2****MARCAS**

224001	Mazo Tripa Larga
224002	Mazo Tripa Corta

25. JACKSONVILLE U.S. BRANDS, S.A. DE C.V.,**R.F.C. JUB020910K11****MARCAS**

025001	Posse 85 m.m.
025002	Posse 100 m.m.
025003	Posse Lights 85 m.m.
025004	Posse Lights 100 m.m.

26. CIROOMEX, S.A. DE C.V.,**R.F.C. CIR030513K84****MARCAS**

026001	Azabache Cajetilla Dura
026002	Feeling Fresa Cajetilla Dura
026003	Feeling Limón Cajetilla Dura
026004	Feeling Manzana Mentolada Cajetilla Dura
026005	Samba Vainilla Cocoa Cajetilla Dura
026006	Samba Chocolate Cajetilla Dura
026007	Samba Capuchino Cajetilla Dura
026008	Samba Vainilla Cocoa Cajetilla Suave
026009	Samba Chocolate Cajetilla Suave
026010	Samba Capuchino Cajetilla Suave
026011	Gold Maya Cajetilla Dura
026012	Gold Maya Cajetilla Suave
026013	Azabache Cajetilla Suave
026014	Feeling Fresa Cajetilla Suave
026015	Feeling Limón Cajetilla Suave
026016	Feeling Manzana Mentolada Cajetilla Suave
026017	Picudos Cajetilla Dura
026018	Picudos Cajetilla Suave
126019	Picudos sin Filtro

27. FABRICA DE PUROS VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.,**R.F.C. FPV710707NQ9****MARCAS**

227001	Puros 20mm x 20cm No. 1
227002	Puros 16mm x 16cm No. 2
227003	Puros 16mm x 15cm No. 3 Mayor
227004	Puros 13mm x 13cm No. 4 Minor
227005	Puros 20mm x 12cm Sublimes
227006	Puros 16mm x 15cm Picadura
227007	Puros 13mm x 13cm Picadura
227008	Puros 9mm x 10cm Hoja Entera
227009	Puros Tamaño Creme Picadura

28. FRAGANCIAS ESENCIALES, S.A. DE C.V.,**R.F.C. FES970704EY7****MARCAS**

028001	U.S.A. Golden
--------	---------------

29. CORPORACION DE EXPORTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.,**R.F.C. CEM880523SC0****MARCAS**

029001	Rojo's
--------	--------

30. COMERCIAL TARGA, S.A. DE C.V.,**R.F.C. CTA840526JN5****MARCAS**

030001 New York New York Lights
030002 New York New York Full Flavor

31. DOMADI, S. DE R.L. DE C.V.,**R.F.C. DOM0303063X1****MARCAS**

031001 Davidoff Classic C.D.
031002 Davidoff Gold C.D.
031003 West
031004 West Silver

32. PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., R.F.C. SCP970811NE6**MARCAS**

032001 Delicados C/F Cort. Rubios
032002 Delicados C/F Cort. Oscuros
032003 Dalton 14's F.T. y C.S.
032004 Dalton 20's F.T. y C.S.
032005 Baronet Regular F.T.
032006 Baronet Regular C.S.
032007 Baronet Mentolados
032008 Baronet Lights
032009 Baronet F. Pack F.T.
032010 Baronet F. Pack C.S.
032011 Marlboro 14's
032012 Commander F.T. Reg.
032013 Commander Mentolados
032014 Domino
032015 Mapleton 70
032016 Marlboro 70
032017 Marlboro F.T.
032018 Marlboro E.L.
032019 Marlboro Lights F.T.
032020 Mapleton F.T.
032021 Mapleton E.L.
032022 Benson & Hedges 85 M.M.
032023 Benson & Hedges 100 M.M.
032024 Benson & Hedges 100 M.M. Ment.
032025 Delicados c/filtro 18 C.S.
032026 Faros c/filtro
032027 Marlboro Lights E.L.
032028 Benson & Hedges 85 Ment.
032029 Benson & Hedges 100 F.T.

032030	Benson & Hedges Menthol 100 F.T.
032031	Marlboro 100
032033	Dalton Lights
032034	Charros
032035	Freeport
032036	La Carmencita
032037	Stanford
032038	Colorado
032039	Marlboro "A" F.T.
032040	Marlboro "A" Lights F.T.
032041	Marlboro "A" E.L.
032042	Marlboro "A" Lights E.L.
032043	Broadway C.S.
032044	Broadway F.T.
032045	Broadway 14's
032046	Broadway Lights 14's
032047	Broadway Lights F.T.
032048	Broadway Lights C.S.
032049	Broadway Platinum F.T.
032050	Country
032051	Export No.1
032052	Kim
032053	Negritos
032054	Nevada
032055	Norteños
032056	Rodeo Caj. F.T.
032057	Rodeo Caj. Suave
032058	Lider Regular C.S.
032059	Lider Menthol C.S.
032060	Faros c/ Filtro C.S.
032061	L&M Cajetilla F.T. 80 M.M.
032062	L&M Cajetilla Suave 85 M.M.
032063	Lider Regular F.T.
032064	Nuvo
032065	Delicados con Filtro 24's
032066	Caporal C.S.
032067	Marlboro Mild C.S.
032068	Fortuna F.F.
032069	Fortuna Lights
032070	Derby con Filtro
032071	Bali C.S.
032072	Marlboro Mild Flavor F.T.

032073	Marlboro Medium C.S.
032074	Marlboro Medium F.T.
032075	Marlboro Menthol F.T.
032077	Marlboro Lights Menthol F.T.
032078	Parliament Regular F.T.
032079	Parliament Lights F.T.
032080	Parliament Regular C.S.
032081	Parliament Lights C.S.
032082	Benson & Hedges Lights 100 F.T.
032083	Benson & Hedges Lights 100 C.S.
032084	Benson & Hedges Lights Ment. F.T.
032085	Benson & Hedges Lights Ment. C.S.
032086	Marlboro F.F. Afterdark Edition
032087	Broadway Platinum
032088	Super Slims by Benson & Hedges 100's F.T.
032089	Elegantes c/ filtro
032090	Elegantes c/ filtro Menthol
032094	Faros c/ Filtro 5
032095	Faros c/Filtro 2
032096	Monza
032097	Supremos c/ Filtro
032098	Benson & Hedges F.T. 84 M.M.
032099	Marlboro Wides
032100	Delicados Supremos C.S.
032101	Delicados Supremos F.T.
032102	Caporal c/Filtro 20's
032103	Boston
032104	Delicados 20
032105	American Gold F.T.
032106	American Gold C.S.
032107	Regent
032108	Chesterfield Classic Red
032109	Marlboro Lights 14's
032110	Marlboro Mild 14's
032111	Faros c/ Filtro 16's
132001	Faros
132002	Delicados Ovalados 12
132003	Supremos
132004	Elegantes
132005	Elegantes Mentolados
132006	Tigres
132007	Delicados Ovalados 14's
132022	Reales sin Filtro c/Boquilla

Aquellas empresas que lancen al mercado marcas distintas a las aquí clasificadas, asignarán una nueva clave la cual se integrará de la siguiente manera:

De izquierda a derecha

Dígito 1	0	Si son cigarros con filtro.
	1	Si son cigarros sin filtro.
	2	Si son puros.
	3	Otros tabacos labrados.
	4	Si son puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano.
Dígitos 2 y 3		Número de empresa.
Dígitos 4, 5 y 6		Número consecutivo de la marca.

Las nuevas claves serán proporcionadas a la Unidad de Política de Ingresos, sita en avenida Hidalgo número 77, módulo IV, piso 4, colonia Guerrero, código postal 06300, México, D.F., con 15 días de anticipación a la enajenación al público en general.

C. Catálogo de claves de entidad federativa

CLAVE	ENTIDAD
1.	Aguascalientes
2.	Baja California
3.	Baja California Sur
4.	Campeche
5.	Coahuila
6.	Colima
7.	Chiapas
8.	Chihuahua
9.	Distrito Federal
10.	Durango
11.	Guanajuato
12.	Guerrero
13.	Hidalgo
14.	Jalisco
15.	Estado de México
16.	Michoacán
17.	Morelos
18.	Nayarit
19.	Nuevo León
20.	Oaxaca
21.	Puebla
22.	Querétaro
23.	Quintana Roo

24.	San Luis Potosí
25.	Sinaloa
26.	Sonora
27.	Tabasco
28.	Tamaulipas
29.	Tlaxcala
30.	Veracruz
31.	Yucatán
32.	Zacatecas
33.	Extranjeros

D. Catálogo de claves de graduación alcohólica

- 001 Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.
002 Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20° G.L.
003 Con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.
-

E. Catálogo de claves de empaque

- 001 Barrica
002 Bolsa
003 Bote
004 Botella
005 Caja
006 Cajetilla
007 Costal
008 Estuche
009 Garrafón
010 Lata
011 Mazo
012 Otro Contenedor
-

F. Catálogo de claves de unidad de medida

- 001 Litros
002 Kilogramos
003 Toneladas
004 Piezas

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se autoriza la incorporación de Afore Banamex, S.A. de C.V., como una entidad integrante del grupo financiero controlado por Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.- Oficio UBA/245/2007.

Sr. Manuel Medina Mora Escalante
Director General de
Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.
Presente.

Esta Secretaría, por conducto de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracciones X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V." es una sociedad autorizada por esta Secretaría a través del oficio 102-E-366-DGSV-4029 del 28 de agosto de 1991, para constituirse como sociedad controladora y funcionar como grupo financiero en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. En la actualidad, dicha sociedad controladora tiene el carácter de filial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27-D del citado ordenamiento jurídico y participa mayoritariamente en el capital social de las siguientes entidades financieras, integrando al grupo financiero al que controla:
 1. Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex;
 2. Seguros Banamex, S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex;
 3. Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex;
 4. Arrendadora Banamex, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, integrante del Grupo Financiero Banamex;
 5. Pensiones Banamex, S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex;
 6. Hipotecaria Associates, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, integrante del Grupo Financiero Banamex, y
 7. Crédito Familiar, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, integrante del Grupo Financiero Banamex.
2. "Afore Banamex, S.A. de C.V.", es una sociedad autorizada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, para organizarse y operar como administradora de fondos para el retiro filial, en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Actualmente, "Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex", es titular del 99.9% de las acciones representativas del capital social de "Afore Banamex, S.A. de C.V.";
3. Mediante escritos recibidos en esta Unidad de Banca y Ahorro, los días 18 de julio, 28 de septiembre, 22 de octubre y 15 de noviembre, todos de 2007, la licenciada Mayela de María Camacho Rojas, en nombre y representación de "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", personalidad que tiene debidamente acreditada, solicitó a esta Secretaría, la autorización para incorporar a "Afore Banamex, S.A. de C.V.", como una entidad financiera integrante del grupo al que su representada controla, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 y demás aplicables de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, conforme al planteamiento siguiente:
 - a) La adquisición de las 296,216 acciones representativas del 99.99% del capital social de "Afore Banamex, S.A. de C.V.", actualmente propiedad de "Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex" por parte de "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", se llevaría a cabo mediante la celebración de un contrato de compraventa de acciones, a valor de mercado y sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes tanto de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, como de esta Unidad Administrativa.
 - b) "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", en Resoluciones Unánimes de Accionistas que adoptaría fuera de Asamblea, acordaría, entre otros actos y sujeto a las autorizaciones correspondientes por parte de esta Secretaría: **(i)** la celebración del contrato a que se refiere el inciso anterior; **(ii)** la incorporación de "Afore Banamex, S.A. de C.V." al grupo financiero, en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y conforme al programa de incorporación respectivo; **(iii)** la modificación del artículo segundo de sus estatutos sociales, a efecto de reflejar la citada incorporación; **(iv)** la modificación del Convenio Unico de Responsabilidades respectivo, y **(v)** que la citada incorporación surtirá sus efectos conforme a lo dispuesto por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

- c) Por su parte, "Afore Banamex, S.A. de C.V.", celebraría una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que, sujeto igualmente a la obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de esta Secretaría, resolvería entre otros actos: **(i)** su incorporación al grupo controlado por "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V."; **(ii)** la aprobación del programa de incorporación al referido grupo financiero; **(iii)** la modificación de sus estatutos sociales, y **(iv)** la suscripción del Convenio Unico de Responsabilidades respectivo.
- d) Conforme a lo manifestado por la promovente, la incorporación de "Afore Banamex, S.A. de C.V.", corresponde a una reorganización corporativa y no afectará de ninguna manera la independencia ni las funciones de la referida administradora en relación al "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V." y a las demás entidades integrantes del grupo, asegurando que dicha sociedad seguirá funcionando con sus propios Comités, manuales y políticas.
- e) De manera simultánea a la solicitud de que se trata, "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", presentaría ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, un escrito por el cual solicitaría su autorización para adquirir las acciones representativas del 99.9% del capital social de "Afore Banamex, S.A. de C.V."

Asimismo y con motivo de lo anterior, la promovente solicitó la aprobación de esta Secretaría para modificar el artículo segundo de los estatutos sociales de esa sociedad controladora, así como el Convenio Unico de Responsabilidades respectivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 17 y 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

- 4. En relación con las solicitudes a que se refiere el Antecedente 3 de este oficio, y en cumplimiento a lo dispuesto por los preceptos legales mencionados en el numeral anterior, "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", remitió la siguiente información y documentación:
 - a) La estructura vigente al momento de formular la solicitud de "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", así como la resultante, una vez incorporada "Afore Banamex, S.A. de C.V.";
 - b) El proyecto de resoluciones unánimes de accionistas adoptadas fuera de Asamblea de "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", en las que, entre otros actos, se acuerda la adquisición de las acciones de "Afore Banamex, S.A. de C.V.", su consecuente incorporación al grupo, la modificación del artículo segundo de sus estatutos sociales y del Convenio Unico de Responsabilidades respectivo;
 - c) El proyecto de Convenio Unico de Responsabilidades respectivo;
 - d) El proyecto del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Afore Banamex, S.A. de C.V.", en la que, entre otros actos, resuelve su incorporación al grupo, la consecuente modificación del artículo segundo de sus estatutos sociales y la suscripción y términos del Convenio Unico de Responsabilidades respectivo;
 - e) El proyecto de contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de "Afore Banamex, S.A. de C.V.", a celebrarse entre "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V." y "Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex";
 - f) El proyecto de programa de incorporación de "Afore Banamex, S.A. de C.V." al grupo financiero;
 - g) Análisis financiero en materia de precios de transferencia 2007, realizado por PriceWaterHouseCoopers, respecto de la operación en comento;
 - h) Los estados financieros no auditados al 31 de marzo de 2007, de la referida Sociedad Controladora y de las demás entidades financieras integrantes del grupo, así como de "Afore Banamex, S.A. de C.V."; el balance general de "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V." que refleja la compra de las acciones de dicha administradora al 31 de diciembre de 2007, la hoja de trabajo del balance general pro forma, el balance general pro forma de "Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex", que refleja la venta de las acciones de la referida entidad y la hoja de trabajo del balance pro forma al 31 de diciembre de 2007, y
 - i) El efecto en el capital neto de "Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex", por la venta de las acciones de "Afore Banamex, S.A. de C.V." y los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2007 de "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", "Afore Banamex, S.A. de C.V." y "Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex", al 30 de septiembre de 2007.
- 5. La Dirección General Adjunta de Banca Múltiple de esta Unidad Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, solicitó las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de los oficios UBA/DGABM/1118/2007, UBA/DGABM/1409/2007 y UBA/DGABM/1505/2007, de fechas 20 de julio, 2 y 23 de octubre de 2007, respectivamente, así como de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a través del diverso UBA/DGABM/1287/2007 del 4 de septiembre de 2007.
De igual manera, solicitó la opinión del Banco de México, mediante el diverso UBA/DGABM/1119/2007 del 20 de julio de 2007, y le remitió diversa información y documentación adicional para su conocimiento, a través de los oficios UBA/DGABM/1410/2007 y UBA/DGABM/1506/2007, de fechas 2 y 23 de octubre, ambos de 2007.

Asimismo, se solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta propia Unidad, mediante los oficios UBA/DGABM/1120/2007, UBA/DGABM/1411/2007 y UBA/DGABM/1505/2007, de fechas 20 de julio, 2 y 23 de octubre, todos de 2007, respectivamente, y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante los diversos 312-1/852361/2007 del 12 de noviembre de 2007 y 312-1/852611/2007 del 10 de diciembre de 2007, este último recibido el día 12 del mismo mes y año, manifestó su opinión favorable para que, entre otros actos, esta Secretaría autorice la incorporación de "Afore Banamex, S.A. de C.V." al grupo financiero controlado por "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.". Lo anterior, sin perjuicio de las demás autorizaciones que con motivo de los actos descritos deban obtenerse de las autoridades competentes.
2. Que mediante oficio D00/400/1636/2007 del 5 de septiembre de 2007, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, manifestó lo siguiente:

"...

1. Con fecha 19 de agosto del año en curso, la Lic. Mayela de María Camacho Rojas, en nombre y representación de Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., presentó ante esta Comisión, solicitud para que su representada adquiera el 99.99% de las acciones representativas del capital social de Afore Banamex, S.A. de C.V., de las que actualmente es titular Banco Nacional de México, S.A.
 2. El artículo 23 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establece que para la adquisición de acciones de cualquier serie de una administradora, que implique la participación del adquirente en 5% o más del capital social de dicha administradora, deben ser autorizadas por esta Comisión, siempre y cuando estas operaciones no impliquen conflicto de interés.
 3. Aunado a lo anterior, se informa que la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2007, autorizó a Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., para que adquiera el 99.99% de las acciones representativas del capital social de Afore Banamex, S.A. de C.V., sujeto a condición suspensiva de que dicho Grupo Financiero obtenga la autorización para invertir en la administradora, por parte de esa Unidad Administrativa.
 4. Finalmente, se informa que si Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., cumple con la normatividad que le resulta aplicable, esta Comisión no tiene inconveniente alguno para que participe en el capital social de Afore Banamex, S.A. de C.V.";
3. Que mediante oficio S33/18438 del 28 de agosto de 2007, el Banco de México, consideró que "con la incorporación de la administradora de fondos para el retiro en comentario a Grupo Financiero Banamex se ampliará la gama de servicios financieros que ofrece al público el aludido grupo financiero", motivo por el cual manifestó su opinión favorable, entre otros actos, para que esta Secretaría autorice la incorporación de "Afore Banamex, S.A. de C.V." al grupo financiero controlado por "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", siempre y cuando, "las acciones representativas de capital social de la administradora de fondos para el retiro de que se trata sean adquiridas por Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., al valor de mercado que tengan en la fecha de suscripción del contrato de compraventa de acciones que celebrarán esa sociedad controladora y Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.";
 4. Que la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, mediante oficio UBA/DGAAF/198/2007 del 18 de diciembre de 2007, manifestó lo siguiente:

"... después de haber analizado la información que sustenta la solicitud, le informo lo siguiente:

- El capital social de Afore Banamex está compuesto por 296,217 acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (Un mil pesos, M.N. 00/100) cada una, las cuales están totalmente pagadas y libres de todo gravamen o limitación de dominio. Banco Nacional de México (Banamex) es titular del 99.99% de éstas.

Accionistas	Número de acciones			
	Clase I Serie "F"	Clase I Serie "B"	Clase II Serie "F"	Clase II Serie "B"
Banamex	12,750	12,250	138,321	132,895
Planeación de Recursos Humanos, S.A. de C.V.				1
Total	296,217			

...

- GF Banamex adquirirá las 296,216 acciones representativas del capital social de Afore Banamex, que actualmente son propiedad de Banamex, mediante la celebración de un contrato de compraventa. La transacción se realizará a valor de mercado...
- Los recursos para la compra de Afore Banamex, provendrán de un dividendo decretado por Banamex a favor de GF Banamex.
- La incorporación de la Afore en el grupo corresponde a una reorganización corporativa y no afectará la independencia y funciones de Afore Banamex, ya que ésta seguirá funcionando con sus propios comités, manuales y políticas como empresa subsidiaria de GF Banamex. Una vez concluida la reorganización en comento, GF Banamex presentará la siguiente estructura corporativa:
- En virtud de lo anterior, y una vez concretada la incorporación, GF Banamex será el titular del 99.99% de las acciones de Afore Banamex, mientras que Planeación de Recursos Humanos seguirá siendo titular del 0.01% restante.

Accionistas	Número de acciones			
	Clase I Serie "F"	Clase I Serie "B"	Clase II Serie "F"	Clase II Serie "B"
GF Banamex	12,750	12,250	138,321	132,895
Planeación de Recursos Humanos				1
Total	296,217			

...

Por lo anterior y, de conformidad con lo señalado en el artículo 29, fracciones VII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Dirección General Adjunta no tiene inconveniente en que se autorice a GF Banamex lo solicitado, siempre y cuando GF Banamex y Banamex se apeguen a lo establecido en el Boletín B-7, "Adquisición de negocios", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, en particular al párrafo 48. La presente opinión se limita al aspecto financiero de la solicitud y es independiente de las implicaciones fiscales inherentes a la operación en comento.

Asimismo, le solicito que realice las gestiones conducentes a efecto de que por conducto de la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple a su cargo, GF Banamex y Banamex presenten la documentación que acredite el registro contable definitivo en los términos señalados en el párrafo anterior.

5. Que con la incorporación referida, se fortalece la solidez financiera y eficiencia de "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", coadyuvando al sano desarrollo del sistema financiero.
6. Que es necesario contar con un sistema financiero profundo y eficiente, que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado, y desarrolle nuevos productos y servicios;
7. Que la solicitud a que se refiere el Antecedente 3 de este oficio, cumple con las disposiciones legales y administrativas aplicables a los procedimientos de autorización para la incorporación de una entidad a un grupo financiero, y
8. Que una vez analizada la información y documentación proporcionada por "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", escuchadas las opiniones vertidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Banco de México y la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, y después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en cuestión,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la incorporación de la administradora de fondos para el retiro denominada "Afore Banamex, S.A. de C.V.", como una entidad integrante del grupo financiero controlado por "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", en términos de lo dispuesto por el artículo 10 y demás aplicables de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y conforme al planteamiento formulado a esta Secretaría por esa sociedad controladora.

La presente autorización, está sujeta a las siguientes condiciones resolutorias:

- a) Que "Afore Banamex, S.A. de C.V.", no celebre la Asamblea General de Accionistas, en la que acuerde su incorporación al referido grupo financiero y la modificación de sus estatutos sociales, en los términos del proyecto presentado a esta Secretaría como Anexo 2 del escrito recibido el 28 de septiembre de 2007, en la que adicionalmente resuelva la suscripción del Convenio Unico de Responsabilidades respectivo, así como de que no obtenga la aprobación relativa a la modificación de sus estatutos sociales por el cambio de su denominación social por parte de la autoridad competente.

A efecto de acreditar lo anterior, deberá remitir a esta Unidad Administrativa una copia certificada del primer testimonio de la escritura pública en la que conste la protocolización de la citada acta de Asamblea, así como una copia simple del programa de incorporación respectivo debidamente formalizado, y de la mencionada aprobación.

- b) Que "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", no suscriba las Resoluciones Unánimes de Accionistas que esa sociedad controladora adoptará para incorporar a "Afore Banamex, S.A. de C.V." y el contrato de compraventa de las acciones representativas del capital de dicha entidad financiera referido, en los mismos términos señalados en los proyectos remitidos a esta Secretaría como Anexos H e I del escrito recibido el 15 de noviembre de 2007.

"Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V." y "Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex", deberán apegarse a lo establecido en el Boletín B-7, "Adquisición de negocios", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, en particular al párrafo 48, así como remitir la documentación que acredite su cumplimiento, conforme a lo señalado en el considerando 4 de este oficio, dentro del mismo plazo señalado en el resolutivo tercero de este oficio.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la incorporación a que se refiere el resolutivo primero de este oficio, surtirá sus efectos a partir de la fecha en la que la presente autorización y los acuerdos de incorporación adoptados por las respectivas sociedades en sus respectivas resoluciones unánimes de accionistas o asambleas generales, según corresponda, se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Una vez inscritos, los acuerdos de incorporación respectivos, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en el domicilio de las sociedades de que se trata, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, fracción V de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Asimismo, y conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la presente autorización deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación a costa de "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V."

La realización de dichas publicaciones deberá notificarse a esta Unidad Administrativa, acompañando copia de la documentación que las acredite, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en la que se verifiquen.

TERCERO.- A efecto de estar en posibilidad de aprobar la modificación del artículo segundo de los estatutos sociales de esa sociedad controladora, deberá remitir a esta Unidad Administrativa, el primer testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la protocolización del acta de las Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea por "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", en los mismos términos del proyecto presentado a esta Secretaría como Anexo I del escrito recibido el 15 de noviembre de 2007, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en la que se notifique este oficio.

CUARTO.- Igualmente, para estar en posibilidad de aprobar el Convenio Unico de Responsabilidades que "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.", celebrará, con motivo de los actos descritos en el resolutivo primero de este oficio, esa sociedad deberá remitir el primer testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la protocolización de dicho instrumento, en los mismos términos del documento que fue remitido como Anexo D del escrito recibido el 22 de octubre de 2007, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en la que se notifique este oficio.

QUINTO.- "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V." y "Afore Banamex, S.A. de C.V.", al efectuar la incorporación que se autoriza en el resolutivo primero de este oficio, deberán cuidar en todo tiempo la adecuada protección de los intereses del público; así como de los trabajadores de las sociedades, en lo que corresponda a sus derechos, y de quienes tengan celebradas operaciones con ellas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, fracción III de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Adicionalmente, la promovente deberá remitir a esta Unidad Administrativa una copia certificada del contrato de compraventa que celebren "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V." y "Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex", por virtud del cual, la primera adquiera de la segunda, las 296,216 acciones representativas del 99.99% del capital social de "Afore Banamex, S.A. de CV."

La presente autorización se emite con base en la información y documentación proporcionada por "Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V." y se limita exclusivamente a los actos y operaciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, compete resolver a esta Unidad Administrativa, y no prejuzga sobre la realización de cualquier acto corporativo que la sociedad lleve a cabo, que implique la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, fiscales o de cualquier otra autoridad, en términos de la normativa vigente y tampoco convalida actos u operaciones que se realicen en contravención a las leyes que de ella emanen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, D.F., a 19 de diciembre de 2007.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 268359)